

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00826 00

En atención al escrito que precede, se le pone de presente al togado designado que, visto el auto en el cual se le designo en el cargo de abogado en amparo, nada dice sobre contestación de la demanda o semejantes, por lo que, entonces, debe sujetarse a lo consignado en proveído del 20 de octubre de 2023 (77ConcedeAmparo202100826.pdf).

Sobre lo anterior, debe reseñarse que, incluso, de los documentos remitidos, se aprecia el envío de la contestación de la demanda, por lo que, como es obvio, la defensa la asumirá en el estado en el cual se encuentra el proceso, el cual es la realización de audiencia inicial.

Por secretaría, procédase a notificar al abogado designado en la providencia antedicha, con las advertencias allí descritas en cuanto a la aceptación del cargo.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 167 de fecha 15 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a26b1b09b9ebca191d09aff61cdd2687925f2b959121d2cd124068a3f2c55de**

Documento generado en 12/11/2023 07:28:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>